

**Badajoz**

Provincia de Badajoz

- 9.385 «Plasenzuela» Plomo. 27. Azuaga.  
 9.436 «Segunda Plasenzuela y demasia a Plasenzuela» Plomo. 29. Azuaga.  
 9.488. «Tercera Plasenzuela» Plomo. 4. Azuaga.

Provincia de Cáceres

- 6.425. «Nuestra Señora de Guadalupe» Ambligonita. 48. Cáceres.  
 6.555. «Nuestra Señora del Carmen». Ambligonita. 16. Cáceres.  
 6.434. «Conchita» Ambligonita. 37. Cáceres.  
 7.231. «Mosa Segunda» Estaño. 42. Cáceres.

**Salamanca.**

Provincia de Salamanca

- 3.653. «Olvidos». Estaño. 24. San Pedro de Rozados.  
 Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en estas Jefaturas de Minas

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Laina (Soria)»**

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1963 para las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos de la zona de Laina (Soria)», cuyo presupuesto de contrata asciende a dos millones ochocientas treinta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesetas con noventa y seis céntimos (2.839.764,96 pesetas) con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Francisco Esteban Jimeno en la cantidad de un millón ochocientas sesenta y nueve mil pesetas (1.869.000 pesetas), con una baja que representa el 34.1847 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Director Ramón Beneyto.—6.169.

**MINISTERIO DEL AIRE**

**DECRETO 3240/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición por concierto directo, de «10.000 metros de cable telefónico de 50 pares de 0,90-0,91 milímetros de diámetro sin armar»**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diez mil metros de cable telefónico de cincuenta pares de noventa y noventa y una centésimas de milímetro de diámetro sin armar», la que es preciso realizar con la mayor urgencia posible, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Empresa «Standar Eléctrica, Sociedad Anónima», «Diez mil metros de cable telefónico de cincuenta pares de noventa y noventa y una centésimas de milímetro de diámetro sin armar», por un importe total de un millón trescientas cuarenta y siete mil doscientas pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**FRANCISCO FRANCO**

**DECRETO 3241/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Diversos repuestos para hélices Hartzell, para aviones L.9 (DO-27)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Industria y Material del Ministerio del Aire para la adquisición de «Diversos repuestos para hélices Hartzell para aviones L. nueve (DO-veintisiete)», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir por concierto directo con la Casa «Hartzell Propeller Inc.», de Estados Unidos de América, «Diversos repuestos para hélices Hartzell, para aviones L. nueve (DO-veintisiete)», por un importe total de setecientos cincuenta y seis dólares con sesenta y siete centavos, cuyo contravalor en moneda española, más gastos asciende a cincuenta mil pesetas

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**DECRETO 3242/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Cuatro pinzas con acoplamiento cónico para sujeción de bolas»**

En virtud del expediente incoado por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», Organismo Autónomo dependiente del Ministerio del Aire, para la adquisición de «Cuatro pinzas con acoplamiento cónico para sujeción de bolas» las que necesariamente hay que adquirir en el extranjero por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo, artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y tres, capítulo quinto de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», para la adquisición, por concierto directo, con la Casa «Precisión Scientific Co.», de Estados Unidos de América, «Cuatro pinzas con acoplamiento cónico para sujeción de bolas», por un importe total de ochenta y nueve dólares con cincuenta centavos, cuyo contravalor en moneda española más gastos derivados de la importación, asciende a seis mil ciento setenta y cinco pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**DECRETO 3243/1963, de 21 de noviembre, por el que se autoriza la contratación, mediante concurso de la «Elaboración de pan con destino a Tropa, Economatos y Hospitales, en la Región Aérea Central, durante el año 1964».**

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Intendencia de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la contratación de la «Elaboración de pan con destino a Tropa, Economatos y Hospitales en la Región Aérea Central, durante el año mil novecientos sesenta y cuatro», y al objeto de asegurar al mismo la necesaria calidad, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.